



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87130

Acta 24

Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

**Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. ESP.-
Vs. Martha Lucía Crespo Buelvas.**

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente Electrificadora del Caribe – Electricaribe S. A. ESP.-, reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado a la parte opositora Martha Lucía Crespo Buelvas, por el término legal.

Se reconoce personería al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, con tarjeta profesional n°. 11.147 del C. S. de la J., conforme al poder que obra a folio 4 del cuaderno de la Corte.

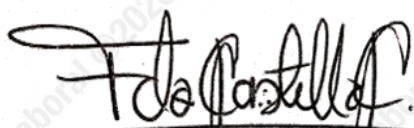
Notifíquese y cúmplase.



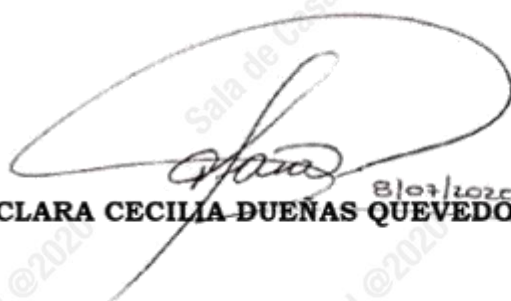
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



8/07/2020

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105012201400292-01
RADICADO INTERNO:	87130
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	MARTHA LUCIA CRESPO BUELVAS
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 24 de Julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º61 la providencia proferida el 8 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 29 de Julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 8 de Julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 30 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Martha Lucía Crespo Buelvas.

SECRETARIA _____